

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2020-00059.

NOTIFICADO POR ESTADO No.015 DEL 29 DE ENERO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario, los escritos e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR al plenario, tener en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar y poner en conocimiento de las partes y sus apoderados, la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro.

2.- REQUERIR a la Cámara de Comercio de esta ciudad a fin de que so pena de las sanciones legales por incumplimiento, indique el porque no ha dado respuesta a nuestro oficio No. 1634 del 19 de noviembre de 2020, remitido allí el 24 del mes y año referido.

Con el oficio remítase la constancia de envío del oficio mencionado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90b12000cd939a1a09655274299ea1a62e1196bca3ead608ddc1efdb533f1c5a

Documento generado en 28/01/2021 12:33:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>